

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/002679

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: ANDADOR INTELIGENTE

OBJETO DEL CONTRATO: La compra de una solución sociosanitaria innovadora (Andador Inteligente) para el envejecimiento activo y la vida independiente, en el marco de un proceso de Compra Pública de Tecnología Innovadora.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El presente contrato se enmarca dentro de las iniciativas de Compra Pública de Innovación (CPI) de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para promover soluciones sociosanitarias innovadoras para el envejecimiento activo y la vida independiente.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/231B02/62902/0	0921	322.314,05 €	67.685,95 €	390.000,00 €
2024	G/231B02/62902/0	0921	472.727,27 €	47.272,73 €	520.000,00 €
2025	G/231B02/62902/0	0921	354.545,46 €	35.454,54 €	390.000,00 €
TOTAL					1.300.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Los trabajos se iniciarán a la firma del contrato y tendrán una duración de 24 meses.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí





DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Los trabajos se desarrollarán en tres periodos de tiempo:

- #Trabajos realizados desde el inicio del contrato hasta 31-12-2023
- Desarrollo y validación de prototipo.
- #Durante todo el año 2024.
- Producción, distribución y entrega de al menos 229 unidades de la solución para el andador inteligente.
- #Desde 01-01-2025 hasta fin de contrato.
- Producción, distribución y entrega de al menos 171 unidades de la solución para el andador inteligente.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0X4IC63SLV3NH2Y4VRIML2

Fecha Firma: 23/05/2023 13:51:53 Fecha copia: 23/05/2023 13:53:20

Firmado: en Valladolid por La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales MARIA ISABEL BLANCO LLAMAS (GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0X4IC63SLV3NH2Y4VRIML2> para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE UNA SOLUCION SOCIOSANITARIA INNOVADORA - ANDADOR INTELIGENTE- PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA VIDA INDEPENDIENTE.

El Gerente de Servicios Sociales, previo informe del Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de la Dependencia, ha formulado propuesta de inicio del expediente de contratación que tiene por objeto la compra de una solución sociosanitaria innovadora – andador inteligente- para el envejecimiento activo y la vida independiente, en el marco de un proceso de compra pública de innovación.

La actuación de referencia está financiada por la **Unión Europea- Next Generation EU: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 116 de la citada LCSP establece que, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta formulada por el Gerente de Servicios Sociales y en virtud de las competencias que me confieren los artículos 4.2 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y 12.3.b) del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de este Organismo,

ACUERDO

El inicio del expediente para la contratación de la compra de una solución sociosanitaria innovadora – andador inteligente- para el envejecimiento activo y la vida independiente, en el marco de un proceso de compra pública de innovación, por el importe y demás condiciones anteriormente señaladas.

